

# Gobernación de Boyacá



## LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES PARA LA DEFINICIÓN DE PLANTAS DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVO DOCENTE

Para facilitar el estudio técnico de plantas de cargos del Sector Educativo de cada uno de los municipios no certificados y en procura de garantizar la equidad y unidad de criterios de la Secretaría de Educación de Boyacá determina los siguientes criterios y asignaciones.

### DIRECTIVOS DOCENTES

<i>CARACTERÍSTICAS No. ESTUDIANTES</i>	<i>ASIGNACIÓN DE DIRECTIVOS</i>
Instituciones Educativa Zona Urbana y Rural con más de 175 Estudiantes	1 Rector
Más de 500 estudiantes	1 Coordinador
Más de 900 estudiantes	2 Coordinadores
Más de 1400 estudiantes	3 Coordinadores
Más de 2000 estudiantes	4 Coordinadores
Más de 2700 estudiantes	5 Coordinadores
Más de 3500 estudiantes	6 Coordinadores
Más de 4400 estudiantes	7 Coordinadores
De 5400 estudiantes	8 Coordinadores

*Para mayor número de estudiantes aplicar el parágrafo del artículo 10 decreto 3020*

- Para cada Centro Educativo Rural (transición y básica incompleta) que cuente con al menos 150 estudiantes, 1 Director de establecimiento Rural (sin asignación académica) Decreto 1278/2002

- Centros Educativos con más de 120 estudiantes, Mínimo Cinco docentes, incluido el director, 1 Director con grupo a cargo decreto 2277/79

### DOCENTES

*Sedes o escuelas Zona Rural de Básica Primaria (metodología escuela nueva)*

<i>CARACTERÍSTICAS No. ESTUDIANTES</i>	<i>ASIGNACIÓN DE DOCENTES</i>
Unitaria desde 7 a 33 estudiantes	1 Docente
De 34 hasta 61 estudiantes	2 Docentes
De 62 hasta 81 estudiantes	3 Docentes
De 82 hasta 105 estudiantes	4 docentes
Después de 105 estudiantes de 1 a 22 estudiantes	1 Docente más

*Escuelas rurales con menos de 7 estudiantes cercanos a otras escuelas o al sector urbano, analizar detenidamente con las autoridades municipales opciones de traslado de estudiantes (transporte, subsidio de movilización o alimentación) u otras estrategias, para garantizar el servicio educativo a estos niños y niñas.*

# Gobernación de Boyacá



## PRIMARIA ZONA URBANA O RURAL (ESCUELAS GRADUADAS) GRADO TRANSICIÓN, GRADOS PRIMERO Y SEGUNDO

<i>CARACTERÍSTICAS No. ESTUDIANTES</i>	<i>ASIGNACIÓN DE DOCENTES</i>
De 16 hasta 40 estudiantes por grado	1 Docente
De 41 hasta 80 estudiantes	2 Docentes
De 81 hasta 120 estudiantes	3 Docentes
De 121 hasta 155 estudiantes	4 Docentes
Después de 155 estudiantes de 1 a 40 estudiantes	1 docente más

### DE TERCER GRADO A QUINTO GRADO SE APLICARÁ

De 16 hasta 46 estudiantes por grado	1 Docente
De 47 hasta 92 estudiantes por grado	2 Docentes
De 93 hasta 135 estudiantes por grado	3 Docentes
De 136 hasta 170 estudiantes por grado	4 Docentes
Después de 170 estudiantes de 1 a 40 estudiantes	1 docente más

Instituciones con 1 grupo por grado cuyo número de estudiantes sea inferior a 16  
Se agrupan grados para asignar los docentes según el caso

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS BÁSICA SECUNDARIA SECTOR RURAL (POST PRIMARIAS)

<i>CARACTERÍSTICAS No. ESTUDIANTES</i>	<i>ASIGNACIÓN DE DOCENTES</i>
Hasta 22 estudiantes	1 Docente y 8 horas extra
De 23 a 44 estudiantes	2 docentes
De 45 a 67 estudiantes	3 Docentes
De 68 a 90 estudiantes	4 docentes
Después de 90 estudiantes de 1 a 22 estudiantes	1 docente más u horas extras

*Importante: los establecimientos educativos de Secundaria (post primaria) se fundamentan en la metodología Escuela Nueva (material de auto instrucción – integración Grupos – Proyectos productivos). En consecuencia: a partir de 23 estudiantes y encontrándose dentro de los parámetros anteriores, no requieren horas extras, por ello la asignación académica debe distribuirse de tal manera que cada grado desarrolle 30 horas semanales con asignación de 22 horas por docente.*

*Los perfiles de los docentes deben ser en su orden: matemáticas, ciencias naturales, humanidades, ciencias sociales y luego las demás áreas*

# Gobernación de Boyacá



## *CARACTERÍSTICAS No. ESTUDIANTES*

- Un grupo conformado por hasta 22 estudiantes  
De varios grados
- Dos grupos con máximo 44 estudiantes
- Tres grupos con máximo 66 estudiantes
- Cuatro grupos con máximo 90 estudiantes
- De ahí en adelante de 1 a 22 estudiantes

## *ASIGNACIÓN DE DOCENTES*

- 1 Docente y 8 horas extras
- 2 docentes
- 3 docentes
- 4 docentes
- 1 docente mas u horas extras

**Para dividir grados en dos grupos o más se aplican los parámetros de básica secundaria y media**

***Importante:*** Los Establecimientos educativos se apoyan con ayudas audiovisuales, en consecuencia: cuando por encontrarse dentro de los parámetros anteriores se asignan dos, tres y cuatro docentes, no requiere horas extras, por lo que se deben integrar grados para desarrollar algunas áreas de tal manera que cada grado cumpla las 30 horas semanales y los docentes no superen las 22 horas de asignación académica semanal

*Los perfiles de los docentes deben ser en su orden: matemáticas, ciencias naturales, humanidades, ciencias sociales y luego las demás áreas*

## **BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA**

### *CARACTERÍSTICAS No. ESTUDIANTES*

- Desde 16 Hasta 49 estudiantes
- de 50 hasta 96 estudiantes
- De 97 hasta 135 estudiantes
- De 136 hasta 180 estudiantes
- De ahí en adelante de 1 a 45 estudiantes

### *ASIGNACIÓN DE GRUPOS*

- 1 grupo
- 2 grupos
- 3 grupos
- 4 grupos
- 1 grupo más

*Grados con menos de 16 estudiantes se integran para desarrollar algunas áreas simultáneamente, asignándose un mínimo de 7 docentes*

*En condiciones de infraestructura que no permita por el tamaño de las aulas atender los grupos con las especificaciones señaladas y así mismo por las condiciones de clima, el comité de reorganización y cobertura evaluará cada situación en particular y si hay lugar a ello autorizará grupos inferiores a los establecidos en los parámetros anteriores*

## Gobernación de Boyacá



*La asignación de número de docentes en básica secundaria y media académica se establece multiplicando el número de grupos por 1.36 y en media técnica para desarrollar 35 horas semanales se multiplica por 1.7. En media técnica, se autoriza más de una especialidad si el establecimiento garantiza mínimo 25 estudiantes para cada una de ellas*

*Nota: los niños que presentan limitaciones debidamente certificadas por profesionales especializados se contabilizan por tres. Aspecto que será evaluado por el comité de reorganización y cobertura.*

**MAYDA VELASQUEZ RUEDA**  
*Secretaria de Educación de Boyacá*

**(ORIGINAL CON FIRMAS)**